

Uso de Normas de Información Financiera
Por Daniel Ledesma González
Presidente del Comité Nacional de Información Financiera
lylasociados@prodigy.net.mx

Es importante señalar la transición institucional que se llevó a cabo recientemente, después de que durante más de 30 años fuera la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos la encargada de emitir la normatividad contable, en boletines y circulares de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y que a partir del 1º de Junio del 2004 es el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), el organismo independiente que, en congruencia con la tendencia mundial, asume la función y la responsabilidad de emitir la normatividad contable en México.

Las NIFS, antes PCGA, son normas de observancia obligatoria para los Contadores Públicos en su ejercicio profesional al generar información financiera. Sin embargo en la práctica se puede observar el poco conocimiento y uso de estas normas, sobre todo en los sectores de contadores que no están colegiados y relacionados con las tareas de auditoría, contadores de empresas que cotizan en bolsa y reguladores.

¿Por qué este fenómeno?, simplemente porque al no estar regulado fuera de las áreas mencionadas anteriormente, el contador se concreta a aplicar el registro contable tal y como lo ha practicado desde sus estudios universitarios. En otras palabras para este sector de contadores no hay actualización.

A mayor abundamiento, muchas ocasiones el Contador Público incurre en el error de aplicar sus políticas de registro contable sobre la base de las disposiciones fiscales vigentes, como si éstas fueran mandatorias de cómo llevar a cabo el registro contable respectivo, con el efecto informativo correspondiente en los Estados Financieros.

Luego entonces es importante ponderar la importancia de las NIFS, con una mayor divulgación en todas las universidades, organismos de profesionales y empresariales del País, donde se haga conciencia de la importancia del conocimiento de las NIFS, tanto para los generadores de la información, como para los usuarios y así mejorar la información financiera leitmotiv de la Contaduría Pública.

Otro de los cuestionamientos ha sido si la normatividad contable que ahora emite el CINIF es excesiva para las PYMES. Las NIFS son aplicativas para cualquier ente económico independientemente de su tamaño, lo cual no limita su aplicación y se considera elemental en la consecución de alcanzar la excelencia si de información financiera se trata.

México es un país de larga tradición normativa contable, donde se han venido desarrollando normas orientadas a la búsqueda de uniformidad en la aplicación de tratamientos contables, basadas por lo general en la práctica contable más habitual del momento y en la aceptación generalizada de todos los interesados en la información financiera a través de procesos formales de auscultación.

Esta nueva acepción de la NIFS, busca enfatizar el carácter normativo y por ende obligatorio, de las reglas aplicables a la elaboración de información financiera. Asimismo, la eliminación del término de PCGA se encuentra en armonía con la tendencia internacional, dado que los emisores de normas contables, han removido el término “principio” de sus pronunciamientos, sustituyéndolo por el de “norma” para reafirmar la adopción de un planteamiento lógico y deductivo en el desarrollo de su normatividad.

Cabe concluir que con relación al uso generalizado de las NIFS falta mucho por hacer, existiendo la necesidad de permear toda esta cultura de información financiera, aprovechando la transición Institucional que se ha efectuado, dándole mayor difusión. Resaltando como principio fundamental la excelencia en el quehacer elemental del Contador Público que es la generación de mejores informes financieros, basados en el esfuerzo constante y dinámico de una Institución como el CINIF.

Artículo publicado en el periódico El Economista el 16 de abril de 2008